

## **DECRETOS**

### **DECRETO N° 2.114, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 023, de la señora Betiana Yanina MACHADO, (DNI.N° 29.739.902), a favor de la señora Ana María MANNA (DNI. N° 13.457.872), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen modelo Gol 1.6 5P, año 2001, dominio DVA-752.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,  
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N° 2.115, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 325, del señor José Luis ORVIS, (DNI. N° 11.785.435), a favor de la señora María Susana ROS (DNI. N° 20.591.927), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HMJ-246.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,  
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N° 2.116, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 088, de la señora Silvana Angélica BUSSO de CHIARAMELLO, (DNI.N° 17.548.935), a favor del señor Lucas Jerónimo DELGADO, (DNI. N° 12.489.232), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet modelo Corsa Classic 4 Ptas. GLS 1.6N, año 2008, dominio HMU-372.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la

transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.117, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 276, del señor Fernando Pablo BORELLO, (DNI.N° 17.371.173), a favor de la señora Mariela Victoria MORANO (DNI. N° 23.902.497), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat modelo Siena HLX 1.8 MPI 8V, año 2008, dominio HMJ-247.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.118, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 375, del señor Walter Fabio CAISUTTI, (DNI.N° 22.672.533), a favor del señor Julián Ariel GUDIÑO, (DNI. N° 33.987.979), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet modelo Corsa Classic 4 Ptas.GLS 1.6N, año 2008, dominio HOO-199.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.119, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE a la señora Ida María MELANO (DNI.N° 5.749.845), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°345), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HRE-605.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.120, 29 de diciembre de 2008.**

DESE de baja la licencia de remis interno N° 158 cuyo permisionario es el señor Germán Edgardo CAMACHO, que fuera otorgada mediante Decreto N°1.371 de fecha 30 de octubre de 2.006.

AUTORIZASE la incorporación del señor Germán Edgardo CAMACHO (D.N.I. N°23.497.349) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°435, afectando el automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 Fire, año 2008, dominio HQB-054.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.121, 29 de diciembre de 2008.**

DESE de baja la licencia de remis interno N° 114 cuyo permisionario es la señora Nora Irene ALMADA, que fuera otorgada mediante Decreto N°1476 de fecha 18 de setiembre de 2.008.

AUTORIZASE la incorporación de la señora Nora Irene ALMADA (D.N.I. N°17.841.817) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°455, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HJY-109.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.122, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 097, de la señora Estela Antonia BARZE, (DNI.N° 13.726.734), a favor del señor Hugo Fernando TOSELLO (DNI. N° 31.608.450), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 puertas 1.6N, año 2008, dominio HOO-180.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.123, 29 de diciembre de 2008.**

DESE de baja la licencia de remis interno N° 108 cuyo permisionario es el señor Ermes Daniel RESTOVICH, que fuera otorgada mediante Decreto N°1812 de fecha 28 de octubre de 2.008.

AUTORIZASE la incorporación del señor Ermes Daniel RESTOVICH (D.N.I. N°24.736.714) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°456, afectando el automotor marca FIAT, modelo Palio SX 1.3 MPI, año 2003, dominio ECK-420.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2124, 29 de diciembre de 2008.**

DESE de baja la licencia de remis interno N° 110 cuyo permisionario es el señor Guillermo Pedro CORIA, que fuera otorgada mediante Decreto N° 980 de fecha 9 de junio de 2008.

AUTORIZASE la incorporación del señor Guillermo Pedro CORIA D.N.I. N°16.151.016) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°446, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa II 1.8 L 4P.GL.AA-Dir.Gas, año 2008, dominio HBG-039.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.125, 29 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE al señor Oscar Santiago WINGEYER (DNI.N° 10.652.546), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°296), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa II SP GL AA DIR GAS 1.8, año 2005, dominio ETM-077.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.126, 29 de diciembre de 2008.-**

DISPONGASE que a partir del 01 de diciembre de 2008 la Municipalidad de Villa María, garantizará a todos los agentes del Plantel Municipal (permanente y contratado) el pago del Salario Mínimo, Vital y Móvil que fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil mediante Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

ESTIPULASE que para cada uno de los agentes del Plantel Municipal (permanente y contratado) que perciben un salario inferior al Salario Mínimo, Vital y Móvil fijado en el art. 1° la Oficina de Personal procederá de la siguiente manera.-

La diferencia entre los montos del Salario Mínimo, Vital y Móvil y el salario del agente de acuerdo a las pautas fijadas para el mismo, se sumará al monto del Adicional Especial Remunerativo (Código 52).-

DISPONGASE el pago por única vez de una suma fija de pesos doscientos (\$200,00) a todos los agentes del Plantel Municipal (permanente y contratado) que estén comprendidos en el art. 2 del presente decreto, conforme lo establecido en el art. 1 inc. B) de la Resolución 3/2008 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de pesos un mil doscientos cuarenta (\$1.240,00) de acuerdo a las pautas fijadas por la mencionada Resolución. En esta oportunidad la Oficina de Personal procederá a agregar dicha suma fija en el Código 253 correspondiente a servicios Eventuales No remunerativos.-

ELEVASE el presente al Concejo Deliberante para su ratificación.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.127, 29 de diciembre de 2008.-**

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de diciembre de 2008 de la agente municipal, María Elena MULINETTI (D.N.I. N°6.502.446 – Leg. N°805) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida Ley N°8.024 según resolución N°287.581 de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.128, 29 de diciembre de 2008.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.129, 29 de diciembre de 2008.-**

MODIFIQUESE el art. 13° del Decreto N°1506 de fecha 18/09/2008, el que quedará redactado de la siguiente forma.-

Art. 13 Las personas que presten el servicio de cadetería y/o mensajería podrán estar nucleadas en agencias particulares o cooperativas a tal efecto y/o depender laboral y directamente de un comercio y/o realizarlo en forma independiente.-

INCORPORASE el art. 13° bis, al decreto N°1.506/08, con el siguiente texto a saber.-

Art. 13 (bis): Quienes presten el servicio en forma independiente, además de cumplir con los requisitos ya establecidos, deben estar inscriptos como monotributista, y en la Tasa Municipal que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, además de acreditar el pago de un seguro médico de emergencia.-

Las constancias del cumplimiento de lo antes expuesto, deberán ser presentadas a la autoridad de contralor cada vez que así lo requiera.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.130, 29 de diciembre de 2008.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de septiembre de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.131, 29 de diciembre de 2008.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de octubre de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.132, 29 de diciembre de 2008.**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Nilda Antonia MASCAMBRONI, de la copia pertinente.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.133, 29 de diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1990 a 6°/1995 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XJK-109, propiedad del señor Gerardo MALDONADO (D.N.I. N°11.791.639)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.134, 29 de diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 a 6°/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 158-AUJ, propiedad del señor Edgar Daniel MILANO (D.N.I. N°16.982.170)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.135, 29 de diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1998 a 6°/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 957-BKS, propiedad del señor José Carlos TORRES (D.N.I. N°12.145.410)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.136, 29 de diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1997 a 6°/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 744-ASI, propiedad de la señora Celia Amalia ZABALA (L.C. N°4.711.769)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.137, 29 de diciembre de 2008.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, Obra de Pavimento y Cordón Cuneta y Obra de Gas por Redes de los inmueble empadronados en las Cuentas N°11713-000 y N°9392-001, a favor del señor Ricardo Miguel TOVO (D.N.I. N°5.074.149), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veinticinco de septiembre de dos mil tres (25.09.2003).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.138, 29 de diciembre de 2008.**

DECLARASE a favor de la “FUNDACIÓN FAMILIA TRINITARIA” de esta ciudad, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad” respecto del inmueble ubicado en calle General Paz N°685 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°14600-000, para el período 2008 y siguientes, mientras subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

ORDENASE la eliminación de los registros municipales, la contribución pendiente de pago perseguible a la FUNDACIÓN mencionada- los períodos fiscales anteriores a la presente eximición.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.139, 29 de diciembre de 2008.**

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1995 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 819-AMV, propiedad de la señora Mariela Viviana FOLCO (DNI.N° 21.757.376).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2140, 29 de diciembre de 2008.**

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1993 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XGA-733, propiedad del señor Andrés Juan GIAGHELLO (DNI.N° 6.574.640).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.141, 29 de diciembre de 2008.**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 a 1°/1998 inclusive del

Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-478190, propiedad del señor Omar Andrés MIRANDA (DNI.Nº 6.593.317).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº 2.142, 29 de diciembre de 2008.**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2º/1988 a 6º/1991 Y 2º/1992 a 6º/1994 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WOV-040, propiedad del señor Pablo Luis AHUMADA (DNI.Nº 23.497.272).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº 2.143, 29 de diciembre de 2008.**

DECLARANSE prescriptos los períodos 4º y 5º/1992, 2º/2001 a 6º/2002 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 031-AKG, propiedad de la señora Marisa Roxana TLEYE (DNI.Nº 24.230.752).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº 2.144, 29 de diciembre de 2008.**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Mariela Carina DIYORIO (DNI.Nº 22.886.780) y en consecuencia, DECLARASE prescripta la Causa Nº74031 del Juzgado Municipal de Faltas.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº 2.145, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR a la señora Verónica Valeria SIGOTTO (DNI.Nº 26.380.559), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro SALON DE FIESTAS en el local ubicado en la calle Granaderos Argentinos Nº 839, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 41 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 4.758 y Decreto reglamentario Nº44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº 2.146, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR al señor Mariano Andrés CONRERO (DNI.Nº 27.605.042), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de: “FIAMBRERÍA, VENTA DE LACTEOS Y VENTA DE BEBIDAS

ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 501, de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para dieciséis (16) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.147, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR al señor Pablo Damián BAREA (DNI.N°33.045.443), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de: “KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Ramiro Suárez N° 2247, de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para seis (6) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.148, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR al señor Cristian Humberto COMBA (DNI.N° 30.507.644), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR Y CONFITERIA” en el local ubicado en la calle Alem N° 146, de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para 43 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.149, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR a la señora Carmen Jerónima GALLARDO (DNI.N° 10.857.174), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de: “DESPENSA, VENTA DE PAN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ACOHOLICAS” en el local ubicado en Bv. Alvear N° 1144, de esta

ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para seis (06) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.150, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR a la señora Mirtha ARNAUDI (DNI.N° 18.469.506), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS- VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL- ALMACEN en el local ubicado en la calle Avenida Vélez Sarsfield N° 1032, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 16 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.151, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR al señor Oscar Osvaldo URAN (DNI.N°13.457.215), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, ALMACEN, POLIRUBRO en el local ubicado en la calle Boulevard Sarmiento N° 1797, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 03 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.152, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGAR al señor Luciano Iván PRLINDER (DNI.N°27.863.699), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de: “KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS” en el local ubicado en la calle Buenos Aires N° 1436, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para diez (10) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.153, 29 de diciembre de 2008.**

OTORGASE a la señora Angélica MONTENEGRO un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), destinado a gastos que implicarán los análisis de compatibilidad y de la cirugía de trasplante de médula, a la que debe someterse su hija de 5 años, Isabel Vergara MONTENEGRO, (DNI.N°44.741.270), quien se encuentra internada en el Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.154, 30 de diciembre de 2008.**

LIBRASE orden de pago a favor de la Escribana María Gabriela RIGO de RONCAGLIA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) que será destinada al pago proporcional de gastos de escritura, según lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.155, 30 de diciembre de 2008.**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plásticos), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 al 31 de diciembre de 2008.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.156, 30 de diciembre de 2008.**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plásticos), y limpieza realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período desde 01 al 31 de diciembre de 2008, a razón de \$300 y \$500 para cada persona.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.157, 30 de diciembre de 2008.**

OTORGASE al señor Ricardo FERREYRA (DNI.N°14.665.251) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), que será destinado a contribuir con los gastos descriptos en considerandos precedentes.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.158, 30 de diciembre de 2008**

AUTORIZASE al señor Esteban José CAMANDONE (D.N.I.N°29.739.541) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°050), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa 4P Super 1.6N, año 2008, dominio HJK-285.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.159, 30 de diciembre de 2008**

AUTORIZASE al señor Ramiro Ricardo SOBRINO (D.N.I.N°22.672.269) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°303), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HSQ-655.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.160, 30 de diciembre de 2008.**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 316, del señor Edgar Luis WINGEYER, (DNI.N° 24.119.177), a favor de la señora Catalina Felisa Matilde MARTINEZ (DNI.N°5.478.096), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 puertas base 1.6N, año 2007, dominio GGB-258.

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$425,20), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008 sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.161, 30 de diciembre de 2008.**

OTORGAR a la señora Lorena Tamara GOMEZ (DNI.N°29.995.794), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO en el local ubicado en la calle Colombia N° 947, de esta ciudad.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.162, 30 de diciembre de 2008**

AUTORIZASE a la señora Graciela Susana MONTENEGRO (D.N.I.N°10.857.389) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°109), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FLC-166.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.163, 30 de diciembre de 2008**

OTORGAR a la firma BUNKER SRL, la renovación de la habilitación del negocio de HOTEL ALOJAMIENTO Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, con una carga ocupacional de 08 personas en la recepción, 02 personas por habitación, sito en Ruta Nacional N°9 km 554 de acuerdo a la Ordenanza municipal en vigencia.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.164, 30 de diciembre de 2008**

ADMITASE la petición formulada por el señor MICHEL Mario Roberto (DNI.N° 17.831.631) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio FPV-933, exención del pago del “Impuesto a los Automotores”, con vigencia de la fecha de la solicitud, esto es, 18 de julio de 2008 y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (Art. IX inc. 5 Ordenanza N°4316).

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.165, 30 de diciembre de 2008**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz, Secretario de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.166, 30 de diciembre de 2008**

ENCOMENDAR en el señor Presidente del Concejo Deliberante, Marcelo Javier SUPPO (D.N.I.N°18.549.155), la atención y despacho de los asuntos urgentes del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el cinco de enero del año 2.009, sin que ello implique una delegación de facultades.

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz, Secretario de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 2.167, 30 de diciembre de 2008**

OTORGAR a la Comisión del “CLUB GRUPO DE AMIGOS DEL BARRIO SAN MARTIN” de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL en concepto de ayuda económica para el techado de la sede Institucional.

FDO.: Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-